

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La presente licitación tiene como finalidad regular la contratación de los servicios postales de Madrid, así como del servicio de paquetería nacional e internacional de RTVE necesarios para el envío de documentos y paquetería con el objetivo de racionalizar los gastos, conseguir los mejores precios del mercado y dar una mayor agilidad a los procesos de envíos generados por la Corporación RTVE.

El servicio de paquetería nacional e internacional es un servicio imprescindible para la Corporación RTVE debido a la dispersión de sus sedes. A través de este servicio se realizan envíos de equipamiento técnico, materiales informáticos, material documental, enseres, vestuario, documentación, EPIS, envío de suministros y otros elementos necesarios para el correcto funcionamiento de RTVE.

Igualmente se considera necesaria la contratación de los servicios postales para el envío y la recepción de correspondencia general y administrativa (cartas certificadas, burofax, cartas urgentes...) necesaria para el correcto funcionamiento de la Corporación RTVE. El servicio incluye la admisión, clasificación, curso, transporte, distribución y entrega en el domicilio de los destinatarios, de los envíos postales generados por la Corporación RTVE en Madrid, así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requiera cada servicio, incluida la devolución de los envíos cuando no pueda efectuarse la entrega al destinatario.

Con fecha 13 de julio de 2026 finaliza el contrato vigente S-01933-2023 - Servicios postales y transporte de paquetería, cuyos proveedores son Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA para el servicio postal, Turyelectro Galicia, SL para el servicio de paquetería nacional y OPTIMUS GESTION LOGISTICA, SL) para el servicio de paquetería internacional.

Se propone un nuevo expediente para cubrir dichos servicios durante 1 año, más dos años de prórroga adicional.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Es necesaria la contratación ya que RTVE no dispone de estos servicios ni de otros equivalentes o de similares características.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en tres lotes, favoreciendo con ello la competencia entre licitadores, siempre que sean capaces de prestar los servicios ofertados en las condiciones y requisitos que se definen en los pliegos.

LOTE 1: Servicios postales Madrid.

LOTE 2: Servicio de envío de paquetería nacional

LOTE 3: Servicio de envío de paquetería internacional.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al valor estimado del contrato de cada lote.
2. Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al valor estimado del contrato de cada lote es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

3. Contar al menos con 2 referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato de los lotes a los que se presente oferta.

Las 2 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, el número de puestos de trabajo, su cobertura territorial y los años de duración, 2 referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Normas de calidad:

4. Disponer de documentos acreditativos de que el licitador se encuentra en un proceso de mejora continua para aumentar la satisfacción del cliente. Se podrá acreditar mediante la presentación de la certificación de calidad ISO 9001 o cualquier otro elemento de prueba alternativo, que indicará en el Anexo II Declaración responsable.

5. Disponer de documentos acreditativos de que el licitador en su actividad adopta medidas que fomentan la calidad del medioambiente. Se podrá acreditar mediante la certificación ISO 14001 o cualquier otra certificación equivalente, que se indicará en el Anexo II Declaración responsable.

Se considera imprescindible las certificaciones que se solicitan ya que éstas están directamente relacionadas con la calidad y garantías de seguridad con la que tienen que tener que proporcionar las prestaciones objeto de este expediente.

El cumplimiento de estas normas de calidad garantiza la calidad y la buena gestión en la prestación y la protección ambiental y la prevención de contaminación, con el fin de asegurar un buen resultado de la ejecución del contrato, minimizar los riesgos, y reducir los impactos medioambientales negativos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

- Criterios sujetos a juicios de valor - 25 puntos.
- Criterios de valoración automática - técnicos: 25 puntos.
- Criterios de valoración automática – precio: 50 puntos

Se asignan 25 puntos aplicando criterios sujetos a juicio de valor, a la solución técnica aportada por el licitador juntos con los medios asignados a la ejecución del contrato.

Serán valoradas con un máximo de 25 puntos, repartidos de la forma indicada, las ofertas que presenten documentación relativa a:

- Será valorada con un máximo de 15 puntos la claridad, detalle y viabilidad de la solución propuesta para la prestación del servicio, incluyendo:
 - Descripción del circuito logístico.
 - Sistema de gestión de incidencias.
 - Procedimiento de control de entregas.
 - Plan de contingencia ante incidencias operativas (huelgas, picos de actividad, emergencias).
 - Coordinación con los centros de RTVE.

Se valorará especialmente la adecuación a la actividad audiovisual y la capacidad de respuesta ante envíos urgentes o sensibles.

Con este criterio se pretende garantizar la continuidad operativa de RTVE, asegurando un servicio adaptado a las exigencias del sector audiovisual, con capacidad de respuesta inmediata ante envíos urgentes o sensibles, trazabilidad integral y un sólido plan de contingencia.

- Se valorará con un máximo de 10 puntos aquellas ofertas que incluyan una relación de la red de oficinas de atención al público, especificando población y horario de atención al público, adicionales a las requeridas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Con este criterio se pretende garantizar una mayor accesibilidad, proximidad y calidad en la prestación del servicio objeto del contrato.

Descripción de los criterios de valoración automáticos:

- Se otorgarán hasta un máximo de 15 puntos el sistema informático propuesto por el licitador para las solicitudes y seguimiento de envíos al que poder acceder desde RTVE según se indica a continuación.

Con estos criterios se pretende dar importancia operativa del sistema informático dentro del conjunto del contrato, al tratarse de un elemento clave para el control, seguimiento y correcta prestación del servicio.

- Se otorgarán con un máximo de 4 puntos las mejoras en la recogida de envíos:

Con estos criterios se pretende mejorar la calidad del servicio y a optimizar la gestión operativa.

- Se otorgarán con un máximo de 6 puntos las medias medioambientales:

Con estos criterios se pretende fomentar las prácticas empresariales sostenibles, contribuyendo con ello a la reducción del impacto ambiental derivado de la ejecución del contrato.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto del GECO S-00865-2026 SERVICIOS POSTALES Y TRANSPORTE DE PAQUETERÍA, está aprobado y contempla esta contratación con un importe de 395.500,83 euros, para un periodo de 1 año más hasta 2 años de posibles prórrogas.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CONTRATO (1 AÑO)	PRORROGA (HASTA 2 AÑO)	VALOR ESTIMADO
LOTE 1 - SERVICIOS POSTALES MADRID	25.284,90 €	50.569,80 €	75.854,70 €
LOTE 2 - PAQUETERIA NACIONAL	66.801,17 €	133.602,34 €	200.403,51 €
LOTE 3 - PAQUETERIA INTERNACIONAL	39.744,54 €	79.489,08 €	119.233,62 €
TOTALES	131.830,61 €	263.661,22 €	395.491,83 €

Comparativa respecto al anterior contrato:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR ANUAL LICITACION S-01933-2023	VALOR ANUAL LICITACIÓN PROPUESTA	DIFERENCIA
LOTE 1 - SERVICIOS POSTALES MADRID	22.452,02 €	25.284,90 €	11,20 %
LOTE 2 - PAQUETERIA NACIONAL	132.246,32 €	66.801,17 €	- 97,97 %
LOTE 3 - PAQUETERIA INTERNACIONAL	49.509,03 €	39.744,54 €	-24,57 %
TOTALES	204.207,37 €	131.833,61 €	-54,90 %

El precio máximo de la licitación del lote 1 Servicios postales se ha obtenido a través de las tarifas oficiales actuales y de los consumos realizados.

El precio máximo de la licitación del lote 2 y 3 Servicio de envío de paquetería nacional e internacional se ha obtenido a través de adjudicaciones pasadas. No obstante, se ha realizado un estudio del precio para este tipo de servicio, asegurando el precio de licitación es acorde a los precios de mercado.

Además, debido a la digitalización y teletrabajo, ha disminuido el uso de los servicios postales en más de un 54,90 %.